

Dirección de Administración y Finanzas Unidad de Recursos Humanos MAT: AUTORIZA CANCELAR BONO ESCOLARIDAD DECRETO ALCALDICIO Nº 3.671-

MONTE PATRIA: 13 de Marzo de 2018.

VISTOS: Constitución Política de la República.

El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

El Decreto Alcaldicio Nº15.913 de fecha o6 de Diciembre de 2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.

El Art. 13° y 14°, de la Ley N°21.050, publicada en el Diario Oficial de fecha o7 de Diciembre de 2017.

Los Certificados de Matricula adjuntos, y

En uso de las facultades inherentes a mi cargo.

DECRETA:

1. APRUEBASE, la cancelación del Bono de Escolaridad según lo dispuesto en el Articulo 13° y 14°, de la Ley N°21.050, de fecha 07/12/2017, ascendiente a la suma de \$68.110.- (Sesenta y ocho mil ciento diez pesos), por cada causante del beneficio, el que se cancelará en dos cuotas, la primera en Marzo de 2018 y la segunda en Junio de 2018, al Sr. Mario Barbagelata Rojas, Grado 14°, Contrata Administrativo, por sus causantes que se indican:

Nombre	Valor Bono	1º Cuota Marzo	2º Cuota Junio
Matilda Barbagelata Araya	\$ 68.110	\$34.055	\$34.055

- 2. CANCELESE, al funcionario antes individualizado, una bonificación adicional al Bono de Escolaridad de \$28.772.- (Veintiocho mil, setecientos setenta y dos pesos), por cada hijo que cause este derecho.
- 3. IMPÚTESE, los gastos a las partidas 215.21.02.005.002 "Bono de Escolaridad" y 215.21.02.005.004 "Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad", del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

> Denis Cortes Aguilera SECRETAR OMUNICIPAL

ALCALDE

Exity Eruso Rojas

RLC/AMA/mcc DISTRIBUCION:

Dirección de Adm. y Finanzas

Secretaría Municipal

Archivo Unidad de Recursos Humanos